



Hoja No. 1 de 4
AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
Orden de auditoría: 01
Núm. Observación: \$ 44'407,624.00
Monto Fiscalizable: \$ 44'407,624.00
Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

OBSERVACION No. 01

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de San Pedro Tlaquepaque, por la cantidad de **\$44'407,624.00** (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N).

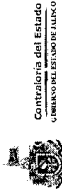
Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y de meta física.

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma, en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control, a resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de



Hoja No. 2 de 4
 AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
 Orden de auditoría: 01
 Núm. Observación: \$ 44:407,624.00
 Monto Fiscalizable: \$ 44:407,624.00
 Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

El H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 23 de junio del 2015; en base al oficio número 2653/DGVC/DAC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo.

Con fecha 26 de junio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2652/DGVC/DAC/2015, los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría; en respuesta el mismo día, el Ayuntamiento presentó documentos por medio del oficio número DGOP 3218/2015, mencionando anexar la documentación faltante para solventar las observaciones (los cuales no integró en el citado oficio); por lo cual se derivó que **todavía no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable** para las obras que se mencionan en el Anexo 1 de esta cédula.

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo

la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Hoja No. 3 de 4
 AUD/INT/JAL/FOPEDEF- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE2015
 Orden de auditoría: 01
 Núm. Observación: \$ 44,407,624.00
 Monto Fiscalizable: \$ 44,407,624.00
 Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEF	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
RECOMENDACIONES	
OBSERVACIÓN	

supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación.

EFFECTO:

- Deficiente integración del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
23	SEP	15

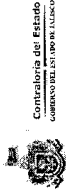
Fecha de Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
30	NOV	15

Por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque

MARIANA SAUCEDO SOLÓRZANO
 Nombre
 Cargo

DEFA DEPTO. ADON. Y CTRL
 DE OBRA

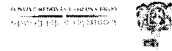


Hoja No. 4 de 4
AUDINT/JAL/FOPEDEP- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
Orden de auditoría: 01
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA
Monto Observación: \$ 44'407,624.00
Monto Fiscalizable: \$ 44'407,624.00
Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
RECOMENDACIONES	
OBSERVACIÓN	
Por la Contraloría del Estado de Jalisco	
 Mtro. Luis Enrique Barboza Nino Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida
 Ing. Ricardo González Morales Coordinador	

CONTROL ORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA



Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrao Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)
Ejercicio: 2014
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Auditora: AUDINT/JAL/FOPEDEF-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015

ANEXO 01
CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

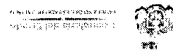
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contralista)	Art.53 de la LOPSRM y Art.112 del Reglamento LOPSRM
	REFERENCIA Céd. De Inv. Unitario	FUNDAMENTO LEGAL
	CONTRATO: 43307002-FOPEDEF-4114	Modalidad de Ejecución: ADJUCACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE HIDALGO DESDE AUTOPISTA ZAPOTLANEJO HASTA CALLE INDEPENDENCIA EN LA COLONIA LOS PUERTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		

34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles	Art.52, de la LOPSRM
	REFERENCIA Céd. De Inv. Unitario	FUNDAMENTO LEGAL
	CONTRATO: 43307002-FOPEDEF-0214	Modalidad de Ejecución: INTAVIAZION A BUENOS MENOS PERSONAS
OBRA: PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO A LOS GAVILANES DESDE FRACC. LORETO HASTA PEDRO LOZA EN LA COLONIA SANTA ANTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE		

25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Órgano Estatal de Control	Art.41 de la LOPSRM, y Art. 73 del Reglamento LOPSRM
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contralista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art. 112 del Reglamento LOPSRM
35	Oficio de inicio de los trabajos	Art.52 de la LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art.46 párrafo último de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM
41	Notas de Bitácora. (Dentro de las estimaciones)	Art.54 de la LOPSRM, Art.132 del Reglamento LOPSRM
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	Art.64 de la LOPSRM, Art.164 del Reglamento LOPSRM
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	Art.64 de la LOPSRM, Art.166 del Reglamento LOPSRM
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finitiquito de obra (dependencia)	Art.169 del Reglamento de LOPSRM
69	Finitiquito de obra debidamente requisado conforme a la normatividad aplicable.	Art.64, Párrafo 2º de la LOPSRM, del Art.168, 170 del Reglamento LOPSRM
70	Fianza de Vicios Ocultos	Art.96,97,166 del Reglamento LOPSRM, del Art.66 de la LOPSRM, del Art.96,97,166 del Reglamento LOPSRM
71	Acta de Extinción de Derechos	Art.90,170,172 del Reglamento LOPSRM

OBRA: EMPEDADO ZAMPADO EN LA AV. JESUS DE ANTIGUO CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE A SAN CARLOS, EN LA COLONIA VALLE DE LA MISERICORDIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO		
	CONTRATO: 43307002-FOPEDEF-0314	Modalidad de Ejecución: LICITACION PUBLICA
	REFERENCIA Céd. De Inv. Unitario	FUNDAMENTO LEGAL
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contralista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENDIDA



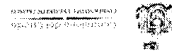
ANEXO 01
CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Aumentado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)

Ejercicio: 2014
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015

33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art 53 de la LOPSRM y Art 112 del Reglamento LOPSRM
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art 21-VIII-IX, 24 penúltimo párrafo LOPSRM, Art 23 del Reglamento LOPSRM
13	Presupuesto Base de la Ejecutora	Art 21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM
REFERENCIA	Céd. De rev. De exp. Único	
DOCUMENTO FALTANTE		FUNDAMENTO LEGAL
CONTRATO:	43307002-FOPEDEF-04-1/14	MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA
OBRA: EMPEDADO ZAMPERADO EN LA CALLE UNIÓN DESDE LA CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE 5 DE MAYO EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO		
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art 53 de la LOPSRM y Art 112 del Reglamento LOPSRM
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art 21-VIII-IX, 24 penúltimo párrafo LOPSRM, Art 23 del Reglamento LOPSRM
13	Presupuesto Base de la Ejecutora	Art 21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM
REFERENCIA	Céd. De rev. De exp. Único	
DOCUMENTO FALTANTE		FUNDAMENTO LEGAL
CONTRATO:	43307002-FOPEDEF-05-1/14	MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA
OBRA: ADOQUIN EN LAS CALLES PEDRO SERRAÍN DE PIPILA A INCALPA Y LEANDRO PÉREZ DE LIBERTAD A LA PAZ, EN LA COLONIA LOPEZ COTILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.		
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art 53 de la LOPSRM y Art 112 del Reglamento LOPSRM
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organismo Estatal de Control.	Art 41 de la LOPSRM y Art. 73 del Reglamento LOPSRM
REFERENCIA	Céd. De rev. De exp. Único	
DOCUMENTO FALTANTE		FUNDAMENTO LEGAL
CONTRATO:	43307002-FOPEDEF-05/14	MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LICITACIÓN A CUANDO MENOS PERSONAS
OBRA: ADOQUIN EN LAS CALLES PEDRO SERRAÍN DE PIPILA A INCALPA Y LEANDRO PÉREZ DE LIBERTAD A LA PAZ, EN LA COLONIA LOPEZ COTILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.		
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art 53 de la LOPSRM y Art 112 del Reglamento LOPSRM
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art 21-VIII-IX, 24 penúltimo párrafo LOPSRM, Art 23 del Reglamento LOPSRM
13	Presupuesto Base de la Ejecutora	Art 21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM
REFERENCIA	Céd. De rev. De exp. Único	
DOCUMENTO FALTANTE		FUNDAMENTO LEGAL
CONTRATO:	43307002-FOPEDEF-04-1/14	MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA
OBRA: EMPEDADO ZAMPERADO EN LA CALLE UNIÓN DE JUÁREZ EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO		
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art 53 de la LOPSRM y Art 112 del Reglamento LOPSRM
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art 21-VIII-IX, 24 penúltimo párrafo LOPSRM, Art 23 del Reglamento LOPSRM
13	Presupuesto Base de la Ejecutora	Art 21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM
REFERENCIA	Céd. De rev. De exp. Único	
DOCUMENTO FALTANTE		FUNDAMENTO LEGAL
CONTRATO:	43307002-FOPEDEF-04/14	MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: EMPEDADO ZAMPERADO EN LA CALLE UNIÓN DE INDEPENDENCIA A RUIZ CORTINEZ, RUIZ CORTINEZ DE UNIÓN A MATAMOROS Y MATAMOROS DE RUIZ CORTINEZ A JUÁREZ EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO		

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENDIDA



ANEXO 01
CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Almacén Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)

Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque

Auditoría: AUN/NTUAL/FOPEDEF-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015

REFERENCIA Céd. de Verif. Da exp. Unifido	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
CONTRATO: 4330702-FOPEDEF-08-114		
Modalidad de Ejecución:		
ADJUDICACIÓN DIRECTA		

11	Proyecto ejecutivo o básico (Planos arquitectónicos y de Ingeniería)	Art. 24 de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento de LOPSRM
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art. 21-VIII-X, 24 penúltimo párrafo LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM
13	Presupuesto Base de la Ejecutora	Art. 21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM
21	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo	Reglamento LOPSRM, Art. 45 A.1
27	Catálogo de conceptos con montos de la empresa adjudicada	Art. 46 V de la LOPSRM, y Art. 24, 29, 40, 81 del Reglamento LOPSRM
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.	Art. 53 de la LOPSRM, y Art. 112 del Reglamento LOPSRM
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contralista)	Art. 53 de la LOPSRM, y Art. 112 del Reglamento LOPSRM
35	Oficio de inicio de los trabajos	Art. 52 de la LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art. 46 párrafo último de la LOPSRM, y Art. 122-126 del Reglamento LOPSRM
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.	Art. 51 de la LOPSRM y Art. 122 del Reglamento LOPSRM
40	Cronograma de ubicación de los trabajos que amparen la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.	Art. 54 de la LOPSRM, y Art. 122 del Reglamento LOPSRM
41	Notas de Bitácora. (Dentro de las estimaciones)	Art. 54 de la LOPSRM, Art. 132 del Reglamento LOPSRM
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio. (De la carpeta asfáltica)	Art. 54 de la LOPSRM y Art. 132 del Reglamento LOPSRM
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)	Art. 113 del Reglamento LOPSRM
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	Art. 64 de la LOPSRM, Art. 166 del Reglamento LOPSRM
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	Art. 169 del Reglamento de LOPSRM
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	Art. 64, Párrafo 2º de la LOPSRM, del Art. 168, 170 del Reglamento LOPSRM
70	Fianza de Vicios Ocultos	Art. 66 de la LOPSRM, del Art. 96, 97, 166 del Reglamento LOPSRM
71	Acta de Extinción de Derechos	Art. 90, 170, 172 del Reglamento LOPSRM